



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 18 de mayo de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2016-00950 00
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO VEGA ESTRADA
DEMANDADOS:	COLPENSIONES
DECISIÓN:	DISPONE CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y ORDENA LA LIQUIDACIÓN LAS COSTAS PROCESALES de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

Recibido el expediente el 8 de abril de 2022, proveniente del Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral, cúmplase lo resuelto por el superior.

Las agencias en derecho de la primera instancia a cargo de la parte demandada se fijan en el equivalente al 5% de la suma que le fue reconocida en el numeral 1 de la sentencia de segunda instancia a título de retroactivo, lo que asciende a \$ 5.386.459 a favor del demandante.


ÓSCAR ANDRÉS BALLEÑ TRUJILLO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 18 de mayo de 2022

Como es el mandato de los artículos 365 y 366 del CGP, se efectúa la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho y los gastos acreditados, así:

Liquidación de costas	
Gastos procesales no se acreditaron	\$ 0
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de COLPENSIONES	\$ 5.386.459
Agencias en derecho en segunda instancia a cargo de COLPENSIONES (Archivo 6 página 14)	\$ 1.000.000

Son en total: \$6.386.459 a cargo de COLPENSIONES a favor del demandante.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 18 de mayo de 2022

Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho, la que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ